

REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

30<sup>a</sup> REUNIÓN – 12<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA – 30 DE JUNIO DE 1999

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, doctor CARLOS F. RUCKAUF, del señor presidente provisional del Honorable Senado, doctor EDUARDO MENEM y del señor vicepresidente del Honorable Senado, doctor ANTONIO F. CAFIERO

Secretarios: señor JUAN C. OYARZUN, doctor VICTOR EDUARDO PEREIRA y señor PEDRO C. MARANGUELLO

Prosecretarios: señor MARIO L. PONTAQUARTO, señor ALEJANDRO L. COLOMBO, señor RICARDO BALESTRA y señor TAHA AHMAD

PRESENTES:

AGÚNDEZ, Jorge Alfredo  
ALASINO, Augusto  
ALMIRÓN, Carlos H.  
ALTUNA, Juan Carlos  
ANGELOZ, Eduardo César  
ARNOLD, Eduardo Ariel  
AVELÍN, Alfredo  
BAUM, Daniel  
BAUZÁ, Eduardo  
BERHONGARAY, Antonio T.  
BRANDA, Ricardo A.  
BRAVO, Leopoldo  
CAFIERO, Antonio F.  
CANTARERO, Emilio Marcelo  
DE LA ROSA, Carlos L.  
DEL PIERO, Pedro  
GAGLIARDI, Edgardo  
GALVÁN, Raúl A.  
GARCÍA ARECHA, José M.  
GENOUD, José  
GIOJA, José L.  
HUMADA, Julio C.  
LEÓN, Luis A.  
LÓPEZ, Alcides H.  
LOSADA, Mario A.  
MAGLIETTI, Alberto  
MARTÍNEZ ALMUDEVAR, Enrique  
MASSACCESI, Horacio  
MÁYA, Héctor M.  
MELGAREJO, Juan Ignacio  
MENEGHINI, Javier Reynaldo  
MENEM, Eduardo  
MIKKELSEN LOTH, Jorge Federico  
MIRANDA, Julio  
MOREAU, Leopoldo R. Guido  
OUDÍN, Ernesto René

PARDO, Angel Francisco  
PRETO, Ruggero  
PRUYAS, Tomás Rubén  
ROMERO, Marcelo Juan  
ROMERO FERÍS, José A.  
SÁEZ, José María  
SAGER, Hugo Abel  
SALA, Osvaldo R.  
SAN MILLÁN, Julio Argentino  
SAPAG, Felipe R.  
SAPAG, Silvia Estela  
SERGNESE, Carlos José Antonio  
TELL, Alberto Máximo  
ULLOA, Roberto Augusto  
USANDIZAGA, Horacio Daniel  
VAQUIR, Omar M.  
VARIZAT, Daniel A.  
VERNA, Carlos Alberto  
VILLARROEL, Pedro G.  
VILLAVERDE, Jorge A.  
YOMA, Jorge Raúl  
ZALAZAR, Horacio Aníbal

AUSENTES CON AVISO:

CABANA, Fernando F.  
COSTANZO, Remo J.  
DE LA SOTA, José Manuel  
MANFREDOtti, Carlos  
MASSAT, Jorge  
ORTEGA, Ramón Bautista  
REUTEMANN, Carlos A.

EN COMISIÓN:

MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.  
SALUM, Humberto E.

- I.XVIII. **Proyecto de ley del mismo señor senador** sobre modificación de la ley 11.683 (procedimiento tributario) en lo referente a retribuir al contribuyente que actúa como agente de retención (S.-1.044/99). (Pág. 3425.)
- LXIX. **Proyecto de comunicación** del señor senador López por el que se solicitan informes acerca de la situación del personal de la Dirección Nacional de Parques Nacionales (S.-1.045/99). (Pág. 3426.)
- LXX. **Proyecto de ley** del señor senador Agúndez y otros señores senadores por el que se dispone erigir un monumento nacional a la memoria del poeta Antonio Esteban Agüero (S.-1.046/99). (Pág. 3427.)
- LXXI. **Proyecto de comunicación** del señor senador Gioja por el que se solicitan informes acerca de las instrucciones de la Secretaría de Hacienda al Banco Nación en lo referente a la ley de coparticipación (S.-1.047/99). (Pág. 3428.)
- LXXII. **Proyecto de comunicación** del mismo señor senador por el que se solicitan informes acerca de datos estadísticos de las provincias y de la ciudad de Buenos Aires para la distribución de recursos coparticipables (S.-1.048/99). (Pág. 3429.)
- LXXIII. **Proyecto de ley** del señor senador Losada por el que se declara de utilidad pública la propiedad de la Compañía Intercontinental S.A., en Misiones (S.-1.050/99). (Pág. 3429.)
- LXXIV. **Proyecto de comunicación** del señor senador Usandizaga por el que se solicitan informes acerca de la prevención de accidentes de trabajo en el ámbito de la actividad rural (S.-1.051/99). (Página 3431.)
- LXXV. **Proyecto de ley** del señor senador Berhongaray sobre Producción para la Defensa (S.-1.052/99). (Pág. 3431.)
5. **Plan de labor** para la sesión de la fecha. Se aprueba. (Pág. 3447.)
6. **Consideración del dictamen** de la Comisión de Acuerdos en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo por el que se solicita el acuerdo correspondiente para designar conjueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se aprueba. (Pág. 3449.)
7. **Consideración del dictamen** de las comisiones de Cultura, de Educación, de Industria y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de los se-
- nores senadores De la Rosa y O'Donnell (m.c.) por el que se establece una política de fomento del libro y de la lectura (S.-1.680/98). Se aprueba. (Pág. 3450.)
8. **Consideración sobre tablas** de la insistencia de la Honorable Cámara de Diputados respecto de la observación parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley de reforma al sistema tributario nacional (C.D.-64/98). (Pág. 3475.)
9. **Informe** del señor jefe de Gabinete de Ministros. (Pág. 3479.)
10. **Apéndice:**
- Sanciones** del Honorable Senado. (Página 3493.)
- 
- En Buenos Aires, a las 17 y 7 del miércoles 30 de junio de 1999:
- 1
- MANIFESTACIONES EN MINORIA**
- Sr. Avelín.** — Pido la palabra.
- Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador por San Juan.
- Sr. Avelín.** — Señor presidente: considero que debería establecer un lapso para formar quórum porque, de lo contrario, seguiríamos tolerando una espera indefinida.
- Entonces, señor presidente, sugiero que establezca un lapso, finalizado el cual, de no haber quórum, se tome lista.
- Sr. Presidente.** — A pedido del señor senador por San Juan, la Presidencia continuará llamando por quince minutos.
- Finalizado ese lapso se pasará lista y, si no hubiera quórum, se levantará la sesión.
- Se continúa llamando.
- A las 17 y 26:
- Sr. Presidente.** — Por Secretaría se va a pasar lista.
- Por Secretaría se comienza a pasar lista.
- Luego de unos instantes:
- Varios señores senadores.** — Ya hay quórum, señor presidente.
- Sr. Presidente.** — La sesión está abierta.
- 2
- IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**
- Sr. Presidente.** — Invito al señor senador por el Chubut ingeniero Osvaldo Rubén Sala aizar la

senador por Santiago del Estero dijo “alumnos de escasos recursos”.

**Sr. De la Rosa.** – Iba a preguntar a la Presidencia cuál es el texto que propone el señor senador por Santiago del Estero.

**Sr. Presidente (Menem).** – Tiene la palabra el señor senador por Santiago del Estero.

**Sr. Vaquir.** – Señor presidente: por consideración al miembro informante, he dejado que la variante sea elegida por el señor senador por Mendoza. Pero yo he propuesto que la modificación fuera “alumnos de escasos recursos”. También puede ser “alumnos de familias de escasos recursos” porque si el niño es de escasos recursos lo es toda la familia.

**Sr. Presidente (Menem).** – Tiene la palabra el señor senador por Mendoza.

**Sr. De la Rosa.** – Señor presidente: la Comisión va a aceptar “alumnos de escasos recursos” en lugar de “alumnos carenciados”.

**Sr. Presidente (Menem).** – En consideración la moción de reconsideración formulada por el señor senador por Santiago del Estero.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. La Presidencia aclara que se requieren dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Menem).** – En consideración nuevamente el artículo 19.

Se va a votar con la modificación propuesta.

–La votación resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Menem).** – Queda aprobado el artículo 19 con la modificación propuesta por el señor senador por Santiago del Estero.

Tiene la palabra el señor senador por la Capital.

**Sr. Del Piero.** – Señor presidente: quiero dejar sentado mi voto en igual sentido que el señor senador Melgarejo para el artículo a que hizo mención en el capítulo VI.

**Sr. Presidente (Menem).** – Queda constancia.

–Se enuncian y aprueban el capítulo VII, artículos 27 a 29 y el capítulo VIII, artículos 30 y 31.

–El artículo 32 es de forma.

**Sr. Presidente (Menem).** – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup> Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Se va a votar la inserción solicitada.

–La votación resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Menem).** – Se procederá en consecuencia.

## 8

### INSISTENCIA EN LA LEY 25.063 SOBRE SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL

**Sr. Presidente (Menem).** – Corresponde considerar la insistencia respecto del veto del Poder Ejecutivo a la ley 25.063...

**Sr. Genoud.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Menem).** – Tiene la palabra el señor senador por Mendoza.

**Sr. Genoud.** – Señor presidente: se había resuelto al momento de tratarse el plan de labor parlamentaria para la sesión de la fecha –había hecho una moción, aceptada por el cuerpo– plantear la insistencia sobre la ley 25.063 en lo atinente a la reforma tributaria, que fuera vetada por el Poder Ejecutivo y en que la Cámara de Diputados insistió parcialmente.

Por lo tanto, propongo la moción de tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente (Menem).** – Está bien; eso es lo que estaba por anunciar el señor secretario.

Prosiga con su labor, señor secretario.

**Sr. Secretario (Oyarzún).** – Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas de la insistencia de la Honorable Cámara de Diputados respecto de la observación parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley registrado bajo el número 25.063 de reforma al sistema tributario nacional, expediente C.D.-64/98.

**Varios señores senadores.** – No tenemos quórum.

–Se llama para votar.

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente (Menem).** – Se va a votar el tratamiento sobre tablas de la insistencia de la Honorable Cámara de Diputados sobre su sanción de la ley 25.063 de reforma al sistema tributario nacional. Se necesitan dos tercios de los votos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

**Sr. Secretario (Oyarzún).** – (*Lee*)

Buenos Aires, junio 16 de 1999.

*Señor presidente del Honorable Senado*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha tomado

<sup>1</sup> Ver el Apéndice

en consideración, en sesión de la fecha, la observación parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley registrado bajo el número 25.063, de reforma al sistema tributario nacional, y con el voto de los dos tercios de los señores diputados presentes, ha tenido a bien insistir en su anterior sanción de los incisos d.1.); e.5.bis); j) cuando sustituye el inciso g) del artículo 28 y m) del título I, artículo 1º modificación del impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1997 y su modificatoria; inciso i) del artículo 4º del título III de la ley 25.063, que modifica la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones el inciso i) del artículo 3º del título V de la ley 25.063 que modifica el impuesto a la ganancia mínima presunta.

Dios guarde al señor presidente.

**Sr. Presidente (Menem).** — En consideración. Tiene la palabra el señor senador por La Pampa.

**Sr. Verna.** — Señor presidente: es para pedir el tratamiento por incisos de la insistencia de la Honorable Cámara de Diputados, habida cuenta de que el bloque Justicialista no va a coincidir con el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, dado que no va a insistir en la sanción del inciso m) del artículo 1º del título I, que modifica el texto ordenado de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

**Sr. Presidente (Menem).** — Tiene la palabra el señor senador por Mendoza.

**Sr. Genoud.** — Señor presidente: nuestro bloque va a votar la insistencia en todas y cada una de las normas que vienen de la Cámara de Diputados, es decir que contaron con los dos tercios pertinentes para lograr su imposición final.

De tal modo que anunciamos nuestro voto afirmativo artículo por artículo, según vayan siendo puestos a consideración por la Presidencia.

**Sr. Presidente (Menem).** — La Presidencia va a proponer un procedimiento, habida cuenta de que las votaciones tienen que ser nominales. Por razones prácticas, y advertida esta Presidencia de que hay coincidencia en la insistencia sobre todos los incisos menos en uno, voy a proponer que se voten en primer término todos los incisos con excepción del m), que deberá votarse nominalmente. Luego, se pondrá a votación el inciso m) del artículo 1º, en donde hay diferencias.

**Sr. Genoud.** — Nosotros no advertimos dificultad, señor presidente: estamos de acuerdo con ese criterio.

**Sr. Presidente (Menem).** — Tiene la palabra el señor senador por La Pampa.

**Sr. Verna.** — Queremos dejar constancia de que los incisos referidos son de distintos títulos y nos parece bien votar en forma conjunta los incisos d.1.); e.5.bis); y j) en lo que se refiere a la sustitución del inciso g) del artículo 28.

También vamos a insistir en el inciso i) del artículo 4º del título III de la ley 25.063, que modifica la Ley de Impuesto a las Ganancias, y en el inciso i) del artículo 3º del título V de la ley 25.063, que modifica la Ley de Impuesto a las Ganancias en lo relativo al impuesto sobre la ganancia mínima presunta.

**Sr. Genoud.** — ¿El otro lo votamos después?

**Sr. Verna.** — Así es; el inciso m) del título I, artículo 1º, lo votamos después.

**Sr. Maya.** — A los efectos de dejar clara la cuestión para la interpretación y aplicación de la ley, nosotros queremos dejar constancia de que, con este comportamiento, quedan exentos de la tributación la publicidad difundida a través de las pequeñas radios, de menos de 5 kilohertz, y de la misma manera la difundida a través de los denominados medios "pyme", es decir, los medios gráficos organizados en forma de pequeñas y medianas empresas, que están sujetos a la reglamentación y características de esta ley.

Con estas salvedades, y a los fines de una mejor interpretación, vamos a votar de la manera que hemos consignado.

**Sr. Presidente (Menem).** — Entonces vamos a proceder a la votación nominal de la insistencia o no de esta Cámara sobre las normas que ha mencionado el señor senador por La Pampa, presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Queda claro que de todas las insistencias propuestas por la Cámara de Diputados, se deja excluido, exclusivamente, el inciso m) del artículo 1º del título I.

Tiene la palabra el señor senador por el Chubut.

**Sr. Altuna.** — Señor presidente: quiero que me aclare si el inciso m), como estoy pensando, se refiere al IVA sobre la medicina prepaga...

**Sr. Presidente (Menem).** — A eso se refiere, señor senador. Pero lo vamos a votar después. Ahora se van a votar las otras normas a las que hizo referencia el señor senador por La Pampa.

Por Secretaría se dará lectura de la nómina de los señores senadores, para que cada uno exprese su voto. El voto por la afirmativa significa que se insiste en la sanción y, por la negativa, que se acepta la observación o el voto del Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor senador por Mendoza.

**Sr. Genoud.** — Señor presidente: quiero señalar para que quede claro y como orientación para los integrantes de nuestra bancada que en esta votación inicial donde están incluidos todos los artículos menos el inciso m) señalado vamos a votar afirmativamente.

**Sr. Presidente (Menem).** – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en la forma indicada

– Votan por la afirmativa los señores senadores Agúndez, Alasino, Almirón, Altuna, Angeloz, Arnold, Baum, Bauzá, Berhongaray, Branda, Cafiero, Cantarero, Del Piero, Gagliardi, Galván, García Arecha, Genoud, Gioja, León, López, Losada, Maglietti, Martínez Almudevar, Massaccesi, Maya, Melgarejo, Meneghini, Menem, Mikkelsen Löh, Miranda, Oudín, Pardo, Pruyas, Romero, Sáez, Sager, Sala, San Millán, Sapag S., Sergnese, Tell, Ulloa, Vaquir, Varizat, Verna, Villarroel, Villaverde, Yoma y Zalazar.

**Sr. Presidente (Menem).** – Queda aprobada por unanimidad la insistencia en las normas oportunamente individualizadas.

A continuación se va a votar el inciso *m)* del artículo 1º, del título I, modificatorio del IVA.

**Sr. Genoud.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Menem).** – Tiene la palabra el señor senador por Mendoza del bloque radical.

**Sr. Genoud.** – Señor presidente: con el mismo criterio anterior, anunciamos nuestro voto afirmativo en cuanto a la insistencia en esta norma.

**Sr. Presidente (Menem).** – Tiene la palabra el señor senador por La Pampa del bloque Justicialista.

**Sr. Verna.** – El bloque Justicialista adelanta que va a votar negativamente.

**Sr. Presidente (Menem).** – Tiene la palabra el señor senador por el Chubut.

**Sr. Altuna.** – Señor presidente: nosotros queremos dejar bien en claro que vamos a votar en consonancia con lo resuelto por la Cámara de Diputados, porque estamos tratando un tema sumamente sensible y que toca al bolsillo de la gente y a la faz social, como lo es ni más ni menos que la fijación de la alícuota del IVA sobre la medicina prepaga.

Por lo tanto, que quede en claro que de no insitirse con el voto afirmativo, será el Poder Ejecutivo el que tendrá la facultad de gravar con la alícuota del 21 por ciento a la medicina prepaga.

Hace tiempo que nosotros venimos insistiendo en que la aplicación del IVA en este rubro va a afectar los menguados bolsillos de la gente en general; por lo tanto, la Alianza votará para que la tasa impositiva que se aplique sea la reducida del 10,5 por ciento.

Nosotros entendemos la necesidad de recursos que tiene el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, pero también somos conscientes de que quienes nos asistimos a través de la medicina

prepaga en gran medida estamos sustituyendo la obligación que tiene el Estado de brindar asistencia pública a aquellos que la necesitan.

Por lo tanto, reitero, si bien entendemos las necesidades fiscales, también comprendemos la situación por la que está atravesando la gente. Si tenemos en cuenta que hasta el año pasado la medicina prepaga no estaba gravada con el IVA, se puede decir que con una alícuota del 10,5 por ciento la gente ya está haciendo un aporte importante. De ahí que nuestro bloque insiste en acompañar el rechazo al veto del Poder Ejecutivo que ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

**Sr. Presidente (Menem).** – Tiene la palabra el señor senador por Formosa.

**Sr. Maglietti.** – Señor presidente: complementando lo manifestado por el señor senador por el Chubut, quiero hacer notar el hecho significativo de que mediante un decreto el Poder Ejecutivo no sólo vetó esta ley, sino que lo más grave es que mediante un decreto implantó el impuesto al valor agregado del 21 por ciento, lo que trajo como consecuencia la declaración de inconstitucionalidad en numerosos fallos dictados por la Justicia.

Es decir que el Poder Ejecutivo ha avasallado facultades que le corresponden exclusivamente al Poder Legislativo. No podía implantar por decreto el IVA del 21 por ciento a la medicina prepaga, ya que con el voto interpuesto la medicina prepaga estaría exenta del pago del IVA. El Poder Ejecutivo vetó las disposiciones aprobadas por este Congreso, y luego, mediante un decreto, estableció el pago del 21 por ciento.

Creo que, institucionalmente, esto es muy delicado. El Congreso debe recuperar las facultades que en forma flagrante ha tomado para sí el Poder Ejecutivo y que le son propias. Por lo tanto, creo que se debe mantener el inciso *m)* tal como fue redactado.

De todas maneras, solicito que antes de que se someta a votación se dé lectura al inciso *m)* tal como había sido redactado en el proyecto original y a las modificaciones que propone la bancada justicialista, a efectos de que queden claramente determinadas, frente a esta disposición, las actitudes del bloque de la Alianza y del bloque Justicialista.

**Sr. Presidente (Menem).** – Tiene la palabra el señor senador por La Pampa.

**Sr. Verna.** – Si el señor presidente me autoriza, voy a hacer las veces de secretario para dar lectura al inciso *m)*, sobre cuya sanción nuestra bancada no va a insistir. Por lo tanto, no hay más nada

que leer. No hay una propuesta alternativa porque nosotros no vamos a insistir con la sanción de ese inciso.

El inciso *m)* dice así: "Incorporase al título IX, Disposiciones Transitorias, a continuación del artículo 54 el siguiente artículo...". Para información del señor senador preopinante –por si no lo recuerda– le digo que el título IX, Disposiciones Transitorias, termina en el artículo 54 y, al agregarse uno nuevo, se incluyen actividades que van a pagar IVA en un porcentaje del 10,5.

El artículo sin número, porque es el siguiente, dice así: "Tributarán la alícuota equivalente al 50 % de la establecida en el primer párrafo del artículo 28...", –que fija las alícuotas–, "...los servicios de asistencia sanitaria médica y paramédica a que se refiere el primer párrafo del punto 7, del inciso *h)*, del artículo 7º, que brinden o contraten las cooperativas, las entidades mutuales y los sistemas de medicina prepaga, que no resulten exentos conforme a lo dispuesto en dicha norma".

Espero haber cumplido con la solicitud formulada por el señor senador preopinante.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor senador por Entre Ríos.

**Sr. Maya.** – Yo quiero hacer una referencia sobre la cuestión de fondo y a la pertinencia, como regla general, de la alícuota del 21 por ciento o a la regla general de la exención total, que es a lo que debe tender la legislación para buscar justicia tributaria.

Digo esto porque en muchos de los casos la permanencia en la tasa del 50 por ciento –que implica el pago de un IVA del 10,5 por ciento– implica, escondido, un subsidio, lo que coloca a muchos sectores en una situación de injusticia.

Pero también recuerdo que esto se planteó hace bastante tiempo, durante la administración radical del período que arranca en 1983, cuando no sólo se intentó hacer tributar con el IVA a la medicina prepaga sino que el Poder Ejecutivo –radical en aquel momento, insisto– argumentó algo que no fue acompañado en el recinto: que la medicina prepaga era una cuestión suntuaria porque el Estado nacional tenía una política de salud que alcanzaba a todos los sectores.

Entonces, no sólo debía tributar la alícuota del 21 por ciento sino que además quería agregarle impuestos internos.

En esta ocasión, señor presidente, nosotros con más firmeza sostenemos esta alternativa del 21 por ciento porque tenemos una mejor política de salud que la que existía en aquella época. Nuestro

gobierno durante todo este tiempo ha remitido fondos nacionales a las provincias, incorporados en el presupuesto, y el testimonio más acabado de que esto es así es que hay una política de salud del Estado que contiene a todos los argentinos. Los indicadores del resultado de esa acción de política de salud se manifiestan específicamente en la longevidad y, fundamentalmente, en la reducción de los índices de mortalidad infantil.

Por eso, considero que con esto avanzamos a una cuestión de justicia que no debe terminar acá. Debe avanzarse, en un futuro, a toda las situaciones de privilegio que aún subsisten por la firmeza de los *lobbies*, de algunos sectores poderosos que actúan en la economía argentina. Así que esperemos que en próximas instancias estas situaciones también se corrijan en beneficio de la justicia tributaria que con este voto del Senado vamos a establecer en el tema de la medicina prepaga.

**Sr. Presidente** (Menem). – Vamos a proceder a votar.

**Sr. Genoud.** – Pido la palabra. Con el mismo derecho...

**Sr. Presidente** (Menem). – No le niego el derecho a hablar. Es por razones prácticas...

**Sr. Genoud.** – En realidad la Constitución y el Reglamento establecen que no se debate nuevamente el tema. Solamente se debe votar por la afirmativa o la negativa. Simplemente, como acotación a las expresiones del senador por Entre Ríos, señalo que la Argentina –y esto olvidó mencionarlo– tiene el raro privilegio de ser el país con el IVA más alto del mundo. Y en cuanto a los sectores de privilegio, me pregunto si ellos incluyen a la UOM, a la que se ha salvado y se le ha condonado una deuda de 120 millones de pesos, o al sector automotriz, al que también por vía del decretazo se le ha condonado una cifra similar, del orden de los 110 millones, por multas aduaneras y por multas de carácter impositivo.

**Sr. Maya.** – A ambos.

**Sr. Presidente** (Menem). – Se va a proceder a la votación.

–Votan por la afirmativa los señores senadores: Agúndez, Altuna, Avelín, Berhongaray, Del Piero, Galván, García Arecha, Genoud, León, López, Losada, Maglietti, Melgarejo, Meneghini, Romero Feris, Sáez, Sapag S., Ulloa, Usandizaga y Villarreal.

–Votan por la negativa los señores senadores: Alasino, Almirón, Arnold, Baum, Bauzá, Branda, Cafiero, Cantarero, De la Rosa, Gioja, Humada, Martínez Almudevar, Maya, Menem, Mikkelsen Löth, Miranda, Oudín, Pardo, Preto, Romero, Sager, Sala, Sergnese, Tell, Vaquir, Varizat, Verna, Villaverde, Yoma y Zalazar.

**Sr. Presidente (Menem).** — Sobre 50 votos emitidos, se registraron 30 votos por la negativa y 20 por la afirmativa. En consecuencia, queda rechazada la insistencia al inciso *m)*, artículo 1º, título 1.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

## 9

### INFORME DEL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

**Sr. Presidente (Menem).** — Se encuentra en antesala el señor jefe de Gabinete de Ministros, ingeniero Jorge Rodríguez, con el objeto de brindar el informe prescripto por el artículo 101 de la Constitución Nacional.

Si hay asentimiento, por Secretaría se lo invitará a ingresar en el recinto.

—Asentimiento.

—Ingresan en el recinto el señor jefe de Gabinete de Ministros, ingeniero Jorge Alberto Rodríguez, la señora secretaria de Equidad Fiscal, doctora Carola Pessino; el señor secretario de Relaciones Parlamentarias e Institucionales, ingeniero Néstor Alcalá; y el señor secretario de Control Estratégico, licenciado Miguel Solé.

**Sr. Presidente (Menem).** — Damos la bienvenida al señor jefe de Gabinete de Ministros y a sus colaboradores.

Invitamos al señor jefe de Gabinete de Ministros a brindar el informe previsto por el artículo 101 de la Constitución Nacional.

**Sr. Jefe de Gabinete de Ministros.** — Señor presidente, señores senadores: como todos los meses, obra en sus bancas un resumen ejecutivo de la marcha de las acciones para la reconstrucción de las zonas afectadas por las inundaciones. Se trata de un informe que actualizamos mes a mes para ponerlo en consideración del Congreso de la Nación.

Señor presidente: me referiré a continuación a la situación laboral en la Argentina durante la década del 90, en la actual coyuntura; y a sus perspectivas en el mediano y largo plazo.

De más está explicar la importancia de esta cuestión. El éxito de las sociedades modernas se define, en buena medida, por su capacidad para generar condiciones que contribuyan a la creación de empleos genuinos.

En la actualidad, no existen mecanismos para construir una realidad virtual en la materia, como ocurría en décadas pasadas. Hace años se agotó el recurso fácil de ocultar las deficiencias en materia de competitividad de la economía real creando empleos públicos.

Basta recordar la paradoja de la Argentina durante la década del 80. Mientras que el Producto Bruto Interno caía un 20 por ciento, en esos diez años se generaban 1.375.000 puestos de trabajo de baja productividad o en el ámbito público. La inconsistencia macroeconómica es evidente ya que, sin crecimiento y sin inversiones, no hay posibilidad de generar empleo genuino.

Tal situación sólo encerraba un engaño para aquellos que se creían ocupados y que, en realidad, cobraban un subsidio al desempleo, encubierto en las nóminas de la administración o en las empresas del Estado.

Las políticas implementadas en esa época llevaron al colapso productivo del sistema y a una inflación sin precedentes.

Hacia 1989 la suma del desempleo oficialmente reconocido —7 por ciento—, del desempleo oculto —6 por ciento— y del desempleo disfrazado —10 por ciento de excedentes en empleos por sobre el crecimiento del Producto Bruto Interno—...

**Sr. Berhongaray.** — ¿Qué es eso del “desempleo disfrazado”?

**Sr. Jefe de Gabinete de Ministros.** — ...totalizaba un 23 por ciento de la población económicamente activa. Ese era el nivel de desocupados.

Frente a tamaña crisis productiva y social, implementamos un conjunto de políticas de Estado basadas en una economía abierta, con financiamiento genuino y libertad de precios.

Estas políticas significaron un cambio revolucionario e hicieron crecer el Producto Bruto Interno en un 54 por ciento entre 1990 y 1998, transformando además la calidad del empleo en la Argentina.

Durante la década del 80, la productividad media del trabajo en el sector privado había caído un 16 por ciento, mientras que en la presente década aumentó el 64 por ciento, en un contexto de estabilidad y con un incremento real del salario promedio de los trabajadores.

En la década del 80, el producto bruto interno per cápita disminuyó un 23 por ciento, mientras que en la década del 90 se incrementó un 46 por ciento, pasando de 5.700 pesos en 1989 a 8.300 pesos en 1998.

Este significativo aumento fue el resultado de un impresionante cambio cultural y de la revalorización del trabajo.

La tasa de actividad —es decir, la relación entre la población económicamente activa y la población total— aumentó desde un 39 por ciento en oc-